

## La Justicia Insta a la empresa Marktel a aplicar el convenio colectivo de Contact Center a solicitud de UGT

### La Inspección de Trabajo de Valencia, la Autoridad Laboral estatal, y la Audiencia Nacional resuelven a favor de UGT y piden a la empresa de Contact Center ajustarse a la legalidad reduciendo la jornada por los descuelgues salariales

Tras un largo periodo de demandas y fallos judiciales a favor de UGT el sindicato pide a la empresa ajustarse a la legalidad. Los procesos proceso judiciales arrancaron en enero de 2019 cuando FESMC UGT-PV interpuso una denuncia a la Inspección de Trabajo alegando que el convenio de centro de trabajo que Marktel había firmado junto con CSIF era un convenio de empresa, y que imponía salarios inferiores a los del convenio del sector de Contact Center. Tras dicha denuncia Inspección de Trabajo resolvió en febrero de 2020 dando la razón a UGT PV.

Pese a ello, y como Marktel se negó a abonar a los trabajadores los salarios que les correspondían, UGT-PV volvió a demandar a la empresa en conflicto colectivo, esta vez en abril de 2020. Ante esta situación la empresa preparó en el verano de 2020 un nuevo convenio “de repuesto”, que en realidad es casi el mismo texto que el anterior, con los mismos salarios; convenio que nuevamente CSIF firmó. Vistos los hechos FESMC UGT-PV presentó nuevamente alegaciones a este convenio ante la Autoridad Laboral, la cual, en octubre de 2020, dio nuevamente la razón a UGT, y ante la negación de Marktel a subsanar, la propia Autoridad Laboral demandó de oficio a la empresa ante la Audiencia Nacional.

En este caso, y siguiendo la línea de los anteriores fallos, la Audiencia Nacional sentenció nuevamente a favor de UGT, alegando que *el texto del “nuevo” convenio contiene las ilegalidades señaladas por UGT* y que ante la reducción de salarios la jornada debe ser reducida de manera proporcional, tal y como recoge el convenio sectorial de Contact Center, y como denunció UGT.

Por todo ello desde UGT se considera que Marktel debería reconsiderar su postura, ya que han resuelto en su contra la Inspección de Trabajo de Valencia, la Autoridad Laboral estatal, y la Audiencia Nacional.

Y es que la historia de esta empresa es una historia de abusos, ya que previo a la reforma laboral, firmaban tablas salariales por debajo del convenio, a través de descuelgues; y tras la misma y bajo amenazas de despido y otras presiones a algunos delegados y delegadas sindicales, consiguen su propósito.

Por todo ello y ante la razón que nos otorga la justicia, desde UGT esperamos un cambio de modelo de negociación de la empresa, que debe asumir la legalidad de la norma y no pagar menos de lo que fija el convenio a sus trabajadores/as.

---

Más Información:

Noelia Espinosa.

Secretaria General S.S. UGT Marktel Valencia

Tf: 633408857